



Ayuntamiento 2019-2021

Temixco

Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco

2020 GACETA MUNICIPAL TRIMESTRAL

ABRIL
MAYO
JUNIO

INDICE

ABRIL 2020

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 08 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE	4
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 22 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE	4
QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 13 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE	5
QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE	6
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 30 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE	7

MAYO 2020

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 06 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE	9
TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 20 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE	9
QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 08 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE	12

JUNIO 2020

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 03 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE	13
TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE	16
QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 01 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE	18
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 03 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE	18
QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 23 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE	18

**INFORME DE LAS ACUERDOS APROBADOS
POR LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021.
EN SESIONES CABILDO ORDINARIAS
Y EXTRAORDINARIAS.**

ABRIL 2020

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRA-
DA CON FECHA 08 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL ALTERNATIVO, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE EVENTOS SOCIALES "SOL Y LUNA", UBICADO EN PRIV. ING. PEDRO SALCEDO NÚMERO 13, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES III, IV Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO Y SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTA ACTO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

SEGUNDO.- PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE REMITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO EN MENCIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL SERÁ PRESENTADO PARA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, QUE, EN COPIA CERTIFICADA REMITA

LA DOCUMENTACIÓN, AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, LIBERE EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN CITA, UNA VEZ QUE SE HAYA AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE EXENCIÓN DE PAGO Y QUE ESTE NO HAYA SIDO FAVORABLE PARA ESTE AYUNTAMIENTO.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETAN PARA QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN Y APLIQUEN ESTE REGLAMENTO.

**TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRA-
DA CON FECHA 22 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE**

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LOS PROYECTOS ORIENTADOS AL DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, FOMENTAR LA PRODUCCIÓN DE ARTESANÍAS, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES, PROPICIANDO EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CERÁMICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), EN EFECTIVO O EN ESPECIE, DE RECURSOS PROPIOS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO A DICHO SECTOR, EL CUAL SERÁ DISTRIBUIDO ENTRE LOS ARTESANOS DE DICHO SECTOR ARTESANAL.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICE TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO.

TERCERO.- SE LE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO QUE HA SIDO APROBADO, EN BENEFICIO DE LOS ARTESANOS TEMIXQUENSES, AUTORIZÁNDOSELE LLEVE A CABO LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES RESPECTIVAS. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE REALIZAR DIFERENTES TRABAJOS PREVIOS AL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$244,251.35 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.) DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE), DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE OBRA:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO
ENCASQUILLAMIENTO CON CONCRETO ARMADO DEL CANAL "2ª TOMA", TRAMO PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEMIXCO.	COL. TEMIXCO, CENTRO.	\$244,251.35

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ACORDADO, SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVE A CABO LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS

Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

QUINGUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 13 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS PRODUCTORES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN LOS PADRONES DEL SECTOR GANADERO Y ARROCERO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE), Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APOYAR DE MANERA PRIORITARIA A DICHOS SECTORES, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

	SECTOR	DESCRIPCIÓN	AÑO 2020
1	PRODUCTORES DE ARROZ	APOYO EN ESPECIE Y/O EFECTIVO A PRODUCTORES DEL SISTEMA PRODUCTO ARROZ, POR CADA HECTÁREA SEMBRADA (HASTA 6.22 HÉCTAREAS)	\$8,556.16
2	GANADERO	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BRUCELA Y TUBERCULOSIS	\$100,000.00

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, NOTIFIQUESE AL TITULAR DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICE TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO.

TERCERO.- SE LE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE LOS RECURSOS QUE HAN SIDO APROBADOS, EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES TEMIXQUENSES, AUTORIZÁNDOSELE LLEVE A CABO LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES RESPECTIVAS. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

CONSIDERANDO

1.- QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), DECLARÓ A LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS

SARS-COV2 (COVID-19), COMO UNA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL Y EMITIÓ UNA SERIE DE RECOMENDACIONES PARA SU CONTROL.

2.- QUE CON FECHA 24 DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EL SECRETARIO DE SALUD, A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EMITIÓ EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD SARS-COV2 (COVID-19)".

3.- QUE CON FECHA 24 DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EMITIÓ A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5798, "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS GENERALES NECESARIAS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS EN EL ESTADO DE MORELOS, ANTE LA PANDEMIA POR ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 O COVID-19".

4.- QUE EL 30 DE MARZO DE 2020, EL SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), SEÑALANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA.

5.- QUE EL 31 DE MARZO DE 2020, SECRETARIO DE SALUD A NIVEL FEDERAL, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2", MEDIANTE EL QUE SE ENUNCIAN, EN EL ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN II, LAS ACTIVIDADES ESENCIALES, ASIMISMO DESTACA COMO ACCIÓN EXTRAORDINARIA, LA SIGUIENTE: "SE ORDENA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19, EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL".

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR

EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, CUIDANDO EL INTERÉS PÚBLICO Y SALVAGUARDANDO LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD, ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, QUE SE ORGANICE AL PERSONAL ESENCIAL PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE MODO QUE SE GARANTICE LA FUNCIONALIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL MISMO, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ÁREA; ASIMISMO, DE FORMA VOLUNTARIA Y POR CUANTO AL PERSONAL QUE DESCANSE, SE REDUCIRÁ EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES HASTA EN UN 50% DEL TOTAL QUE PERCIBEN, TUTELÁNDOSE EN TODO MOMENTO, EL RESPETO A LA PERCEPCIÓN DE CUANDO MENOS EL SALARIO MÍNIMO, EN EL ENTENDIDO DE QUE UNA VEZ QUE SEAN REQUERIDOS PARA SUPLIR EN APOYO A LOS COMPAÑEROS DETERMINADOS PRIMERAMENTE COMO ESENCIALES, DEBERÁN PRESENTARSE CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES.

SEGUNDO.- SE RECONOCE LA EMPATIA, SOLIDARIDAD Y APOYO, DE LOS AGREMIADOS PERTENECIENTES AL SINDICATO AUTÉNTICO DE TRABAJADORES UNIDOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, POR LA APORTACIÓN DE LA QUINCENA QUE CORRESPONDE AL 01 -15 DE MAYO 2020, DEBIDO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESA EL AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- PARA DISMINUIR LOS RIESGOS DE CONTAGIO, PROPAGACIÓN Y DISPERSIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), TANTO EN LAS OFICINAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, COMO DE LA POBLACIÓN QUE ACUDE A LAS DEPENDENCIAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE AMINORAR LOS EFECTOS NEGATIVOS EN EL PRESUPUESTO Y FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO, SE AVALAN LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE IMPLICAN: FLEXIBILIDAD EN LOS HORARIOS DE ACTIVIDAD, REORGANIZACIÓN DE TURNOS, ESCALONAMIENTO DE LAS JORNADAS LABORALES Y EL USO DE TECNOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO A DISTANCIA.

CUARTO.- CON BASE EN LOS ARGUMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO SEÑALADOS, EL PRESENTE ACUERDO SE DICTA, COMO UNA ACCIÓN EXTRAORDINARIA, TEMPORAL Y PROVISIONAL POR PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN SOLIDARIDAD Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA CON LA BASE TRABAJADORA DE ESTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR LO QUE SE DETERMINA QUE, LAS RELACIONES LABORALES SE

MANTENDRÁN Y SE PROCURARA EN TODO ESTE TIEMPO, LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y CONTINUACIÓN DE LOS CARGOS LABORALES EXISTENTES, GARANTIZÁNDOLES CON ELLO, UN INGRESO ECONÓMICO SALARIAL, EN ESTA SUSPENSIÓN DE LABORES NO ESENCIALES DE LA MAYORÍA DE SERVIDORES PÚBLICOS.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO TENDRÁ UN PERIODO DE VIGENCIA A PARTIR DEL 16 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE ABRIL Y/O HASTA QUE LA AUTORIDAD FEDERAL LO DETERMINE, CON EXCEPCIÓN DEL NUMERAL SEGUNDO.

SEXTO.- TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE EJECUTARAN, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, DEBERÁN DE APLICARSE PRIMORDIALMENTE, PARA ASEGURAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIARES, CON Estricto RESPETO A SUS DERECHOS LABORALES (INCLUIDAS TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY Y SU PAGO CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A EXCEPCIÓN DE LO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL SEGUNDO) Y SUS DERECHOS HUMANOS.

SÉPTIMO.- PARA DAR TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD A ESTAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIA Y LABORAL, ASÍ COMO DE GARANTÍAS SALARIALES, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, A IMPLEMENTAR MECANISMOS DE DIALOGO, CONCIENCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, CON TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, EN ESTA ETAPA DE EMERGENCIA SANITARIA.

OCTAVO.- SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO, LOS AJUSTES SALARIALES PRECISADOS, ASÍ COMO ASIGNE LAS FUNCIONES NECESARIAS PARA LAS MISMAS.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 30 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN ACATAMIENTO AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PUBLICADO EL DÍA 14 DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y EN ATENCIÓN AL EXHORTO EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, NÚMERO 5814, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL TIENE COMO FINALIDAD APOYAR A LAS FAMILIAS QUE HAYAN SUFRIDO EL DECESO DE ALGÚN FAMILIAR CON MOTIVO O DERIVADA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA LA EXENCIÓN DE PAGO EN EL TRÁMITE DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEFUNCIÓN ANTE EL REGISTRO CIVIL, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DEL ACTA RESPECTIVA Y DE CUALQUIER TIPO DE ORDEN DE INCINERACIÓN O INHUMACIÓN QUE CORRESPONDA, CON MOTIVO O DERIVADA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

SEGUNDO.- LAS PERSONAS QUE ACUDAN A SOLICITAR DICHO TRÁMITE, DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1.-EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE SALUD; 2.- UNA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA FALLECIDA Y/O SU CURP; 3.-LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL DECLARANTE Y/O SU CURP; Y; A) EL INFORME EN FORMATO LIBRE QUE EMITAN LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL MANEJO DE LOS CADÁVERES, QUE ACREDITE QUE SE REALIZÓ UN EXAMEN EXTERNO DEL CADÁVER (POR LAS CIRCUNSTANCIAS, NO UNA NECROPSIA), QUE SE CUENTA CON LA FOTOGRAFÍA DEL ROSTRO, RASGOS INDIVIDUALIZANTES, ASÍ COMO DATOS BIOMÉTRICOS (HUELLAS DIGITALES, MUESTRAS GENÉTICAS CON LAS DEBIDAS PRECAUCIONES) Y DEMÁS INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE DICTE LA SECRETARÍA DE SALUD AL RESPECTO. Y QUE, ANTE CUALQUIER DUDA SOBRE LA CAUSA DE LA MUERTE, NO DEBERÁ TRATARSE COMO LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE PROHÍBE LA INCINERACIÓN DE CUERPOS NO IDENTIFICADOS E IDENTIFICADOS NO RECLAMADOS FALLECIDOS A CONSECUENCIA DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SE SUGIEREN MEDIDAS PARA EL REGISTRO DE LAS DEFUNCIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA" DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2020; SINO HACERSE DE LA MANERA ORDINARIA.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE REALICE LA CAPTURA INMEDIATA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA CURP DE LA PERSONA FALLECIDA, CON MOTIVO O DERIVADA DEL COVID-19, EN LA BASE DE DATOS NACIONAL

DE REGISTRO CIVIL A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE CONEXIÓN INTERESTATAL QUE SE TIENEN ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO CON EL RENAPO.

CUARTO.- ESTE ACUERDO ESTARÁ VIGENTE POR LO QUE RESTA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

QUINTO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL Y DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR, ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE LOS PANTEONES MUNICIPALES, EJIDALES Y COMUNALES DE ESTE MUNICIPIO, SE ENCUENTREN EN PERFECTAS CONDICIONES POR CUANTO A INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO EN SUS FACHADAS PRINCIPALES, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "PANTEONES DE CALIDAD" DE LA LÍNEA DE ACCIÓN II, "IMAGEN URBANA DE LOS PANTEONES", INTEGRADO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO APROBADO Y SE LE AUTORIZA, A LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN, TRANSFERENCIAS Y ACCIONES FISCALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS QUE EL CASO AMERITE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, EN RELACIÓN A SUS ATRIBUCIONES. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

TIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO CADA UNO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE, AUTORIZÁNDOSE PARA TAL EFECTO, LA CONDONACIÓN QUE POR CONCEPTO DE LICENCIA Y/O PERMISO, PUDIERA GENERARSE.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE ESTÉ INFORMADA DE LOS TRABAJOS QUE SE LLEVARAN A CABO POR PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA UNA AMPLIACIÓN, HASTA POR \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS, PARA USO DEL FONDO DE CONTINGENCIA MUNICIPAL 2020.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO APROBADO Y SE LE AUTORIZA LLEVAR A CABO LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO TODAS LAS ACCIONES FISCALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS QUE EL CASO AMERITE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, EN RELACIÓN A SUS ATRIBUCIONES. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA

PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

SESIONES CABILDO ORDINARIAS

MAYO 2020

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 06 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

EXHORTO A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS SANITARIAS, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS CoV-19.

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 20 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

1.- QUE EL PASADO 11 DE MARZO DE 2020, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DECLARÓ OFICIALMENTE COMO PANDEMIA AL CORONAVIRUS SARS-COV2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19, EN RAZÓN DE SU CAPACIDAD DE CONTAGIO A LA POBLACIÓN EN GENERAL;

2.- QUE EL 24 DE MARZO DE 2020, LA SECRETARÍA DE SALUD PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFER-

MEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); SANCIONADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN ESA MISMA DATA Y MEDIO DE DIFUSIÓN, EN EL QUE SE ESTABLECE COMO MEDIDAS PREVENTIVAS, ENTRE OTRAS, LA RELATIVA A SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE INVOLUCREN LA CONCENTRACIÓN FÍSICA, TRÁNSITO O DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ESENCIALES QUE PONGAN EN RIESGO LA FUNCIONALIDAD DEL GOBIERNO;

3.- QUE EL 30 DE MARZO DE 2020, EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); SEÑALANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA;

4.- EL 31 DE MARZO DE 2020, LA SECRETARÍA DE SALUD PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, EN DONDE SE INDICA QUE DEBERÁN CONTINUAR BRINDÁNDOSE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL ESTADO;

5.- QUE CON FECHA 21 DE ABRIL DE 2020, SE PUBLICÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DE 2020. ATENDIENDO A LA NECESIDAD DE MANTENER Y EXTENDER LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA HASTA EL 30 DE MAYO DE 2020, ACUERDO QUE EN SU ARTÍCULO PRIMERO MEDULARMENTE ORDENA AMPLIAR LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL MULTICITADO VIRUS, DEL TREINTA DE MARZO AL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTE;

6.- QUE CON FECHA 22 DE ABRIL DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19), HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020,

PARA TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, INCLUIDAS AQUELLAS QUE DEBERÁN PRESENTARLAS POR PRIMERA VEZ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL "ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DA A CONOCER QUE LOS FORMATOS DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES SON TÉCNICAMENTE OPERABLES CON EL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y DE DECLARACIÓN DE INTERESES DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, ASÍ COMO EL INICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PRESENTAR SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS DETERMINACIONES QUE LA AUTORIDAD SANITARIA ESTABLEZCA PARA MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

7.- EN EL ESTADO DE MORELOS, CON FECHA 24 DE MARZO DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD"; NUMERO 5798, EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS GENERALES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS EN EL ESTADO DE MORELOS ANTE LA PANDEMIA POR ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 O COVID-19". EMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CUAL SE PRECISAN UNA SERIE DE ACCIONES PREVENTIVAS A TOMAR CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), ESPECÍFICAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, EN SU ARTÍCULO TERCERO ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, SANCIÓN, AUDITORIAS, REVISIONES, VERIFICACIONES, ACCIONES DE VIGILANCIA Y, EN GENERAL, EN TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS SUBSTANCIADOS Y EJECUTADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y POR EL RESTO DE LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE TRAMITEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD LOCAL, ELLO DURANTE LA VIGENCIA DEL ACUERDO ANTES CITADO;

8.- QUE CON FECHA 27 DE MARZO DE 2020, TAMBIÉN SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD"; NUMERO 5800, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19". EMITIDO POR LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIER-

NO Y DE SALUD, AMBAS DEL EJECUTIVO ESTATAL, TENIENDO POR OBJETOS ESTABLECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTANDO OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO TANTO PARA LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD COMO PARA LAS AUTORIDADES CIVILES Y LOS PARTICULARES, ASÍ COMO LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN MORELOS Y SEÑALÁNDOSE TAMBIÉN QUE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE AQUELLAS ESTABLECIDAS COMO NO ESENCIALES EN MORELOS.

9.- QUE CON FECHA 08 DE MAYO DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", EL "ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MORELOS, PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", EN EL QUE SE CONSIDERA UNA AMPLIACIÓN HASTA EL 31 DE JULIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

10.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO O CONCLUSIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO, LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERÉS; Y LA CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN FISCAL, SIENDO LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES, LAS ENCARGADAS DE RECIBIR, RESGUARDAR Y REGISTRAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERÉS QUE DEBAN PRESENTARSE, ASÍ COMO DE REALIZAR CAMPAÑAS PRESENCIALES DE DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS, ACCIONES NECESARIAS PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, SITUACIÓN QUE CONLLEVA A UN CRECIMIENTO EXPONENCIAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y UNA CLARA FALTA A LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD Y CONTACTO FÍSICO PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2

(COVID-19), INSTRUIDAS POR LA AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y ESTATALES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TUTELA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA QUE TIENE DERECHO TODA PERSONA, TENIENDO EL GOBIERNO LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE TODA PERSONA GOCE DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL PARA SU DESARROLLO, ES QUE ESTE ÓRGANO EDILICIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS; 15, 12, 13, 15, 16 Y 22 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 8 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 5 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ACUERDOS EXPUESTOS Y EMITIDOS POR LAS DIVERSAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ÍNDOLE FEDERAL Y ESTATAL, SE ACUERDA LO QUE SIGUE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 35 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MORELOS; HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020, PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMIXCO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS DETERMINACIONES QUE LA AUTORIDAD SANITARIA ESTABLEZCA PARA MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

SEGUNDO. LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE INICIO Y CONCLUSIÓN, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE SEGUIRÁN PRESENTANDO EN LOS PLAZOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 33, FRACCIONES I Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 35 DE LA LEY DE RESPONSABILIDA-

DES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE SU CÓMPUTO SE REANUDARÁ A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2020 Y/O HASTA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE LO DETERMINE.

TERCERO.- SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, SANCIÓN, AUDITORÍAS, REVISIONES, VERIFICACIONES, ACCIONES DE VIGILANCIA Y EN GENERAL, EN TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS SUBSTANCIADOS Y EJECUTADOS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y POR EL RESTO DE LAS ÁREAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL QUE TRAMITEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA NORMATIVA LOCAL, HASTA EL 31 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y/O HASTA EN TANTO LO DETERMINE LA AUTORIDAD SANITARIA FEDERAL. EXCEPTUANDO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVA A CABO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, GOBIERNO DEL ESTADO Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO, A CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19).

CUARTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, PARA SU CONOCIMIENTO, APLICACIÓN Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA UNA AMPLIACIÓN, HASTA POR \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS, PARA USO DEL FONDO DE CONTINGENCIA MUNICIPAL 2020, CON LA FINALIDAD DE COMBATIR EL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19)

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO APROBADO Y SE LE AUTORIZA LLEVAR A CABO LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO TODAS LAS ACCIONES FISCALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS QUE EL CASO AMERITE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, EN RELACIÓN A SUS ATRIBUCIONES. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

MAYO 2020

QUINCUGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 08 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA UNA AMPLIACIÓN, HASTA POR \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS, PARA USO DEL FONDO DE CONTINGENCIA MUNICIPAL 2020.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO APROBADO Y SE LE AUTORIZA LLEVAR A CABO LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS, ASI COMO TODAS LAS ACCIONES FISCALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS QUE EL CASO AMERITE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, EN RELACIÓN A SUS ATRIBUCIONES. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

ÚNICO.- SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ACUERDO APROBADO POR LA JUUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE LA PRESENTA ANUALIDAD, MEDIANTE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE A LA DIRECTORA DE DICHO SISTEMA OPERADOR

SESIONES CABILDO ORDINARIAS

JUNIO 2020

TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 03 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y 51, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR LA C. LOURDES GABRIELA ORTEGA BASAVE, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. LOS LAURELES, PARA SEPARARSE DE SU CARGO, LA CUAL SURTE SUS EFECTOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SUPLENTE DE LA AYUDANTE MUNICIPAL EN CITA, A EFECTO DE QUE, TOMA LA PROTESTA DE LEY AL CARGO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA C. LOURDES GABRIELA ORTEGA BASAVE, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. LOS LAURELES PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE COORDINE LAS ACCIONES PENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LAS PERSONAS, ASÍ COMO DE REGULAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR UNA EROGACIÓN ECONÓMICA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), DEL FONDO DE RECURSOS DENOMINADO FONDO IV DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE

MANTENER LOS SEMÁFOROS VIALES DE ESTE MUNICIPIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

QUINTO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE ESTE MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGA-

CIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS PROPIOS, POR LA CANTIDAD DE \$329,616.55 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 55/100 M.N.) CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DENOMINADA "MURO VIVO" EN LA AV. EMILIANO ZAPATA, KM. 84 DE ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO "TEMIXCO CRECIENDO", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE CONDONA CUALQUIER LICENCIA Y/O TRÁMITE QUE POR LA NATURALEZA DEL PRESENTE PROYECTO, PUDIERA REQUERIRSE. HÁGASELE DEL CONOCIMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

SEXTO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS PRODUCTORES DE MAÍZ Y SORGO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA, LA EROGACIÓN DE HASTA \$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE 2020), EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MEDIANTE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y LA CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LOS MISMOS LOS SIGUIENTES:

	PROGRAMA	MONTO	EJERCICIO
1	SISTEMA PRODUCTO MAÍZ Y SORGO	\$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	2020

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EL ÁMBITO LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICE TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

QUINTO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS PRODUCTORES PARA LLEVAR A CABO LA SIEMBRA DE MAÍZ, FRIJOL Y HORTALIZAS DE TRASPATIO DE ESTA MUNICIPALIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA, LA EROGACIÓN DE HASTA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE 2020), EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MEDIANTE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y LA CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LOS MISMOS LOS SIGUIENTES:

	PROGRAMA	MONTO	EJERCICIO
1	SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA (PRODUCTORES DE MAÍZ, FRIJOL Y HORTALIZAS DE TRASPATIO)	\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	2020

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EL ÁMBITO LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICE TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

QUINTO. - SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ESTE MUNICIPIO POR CUANTO A TRÁMITES QUE REALIZAN ANTE ESTE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE PLANOS CATASTRALES, CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UBICACIÓN	CLAVE CATASTRAL
1	JARDÍN DE NIÑOS LUDWING VAN BETHOVEN	CALLE TULIPANES S/. COL. ALTA PALMIRA	1500-04-048-001
2	JARDÍN DE NIÑOS PONCIANO G. PADILLA	CALLE NICOLÁS BRAVO S/N, COL. ALTA PALMIRA	1500-09-142-001
3	PRIMARIA OTILIO MONTAÑO Y PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN	CALLE RÍO PAPAGAYO, ESQ. RÍO SECO, ACATLIPA.	1500-04-041-001
4	PRIMARIA JUAN N. ÁLVAREZ Y OCAMPO NABOR BOLAÑOS	CALLE NARCIZO MENDOZA Y JUAN N. ÁLVAREZ, ACATLIPA.	1500-09-096-006
5	PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS Y PABLO ANORBE	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, ACATLIPA	1500-09-038-001
6	SECUNDARIA 2 DE ABRIL	CARRETERA LIBRE ACAPULCO ESQ. C SIN NOMBRE, ACATLIPA	1500-10-036-001
7	SECUNDARIA TÉCNICA NO.36	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ALTA PALMIRA	1500-04-036-009

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS COMPETENTES LLEVEN A CABO CADA UNO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE

PREDIAL Y CATASTRO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO.

CUARTO. - SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON ELEMENTOS POLICIAOS MEJOR PREPARADOS Y MÁS CAPACITADOS, LOS CUALES RESPONDAN A LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SOLICITA LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE Y A EFECTO DE NO PERDER EL RECURSO HUMANO VALIDADO POR LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD PÚBLICA QUE HAN SIDO CAPACITADOS A TRAVÉS DE UN CURSO/TALLER DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTAR CON PERSONAL PARA SATISFACER LAS BAJAS POR RENUNCIA VOLUNTARIA, INCAPACITADOS, PERSONAL QUE PENSIONADO Y/O JUBILADO DURANTE ESTE AÑO, Y HASTA QUE EL CENTRO DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA FISCALÍA INDIQUE LA APERTURA LAS EVALUACIONES DE CONTROL Y DE CONFIANZA DE ASPIRANTES DE POLICÍA EN MODALIDAD DE NUEVO INGRESO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO DE \$ 660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA PARTIDA 1.2.2 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL, PARA EL PAGO DE SUELDO Y SALARIOS DE 10 ASPIRANTES A POLICÍA DEL MES DE MAYO AL MES DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD. ASÍ COMO \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA PARTIDA 2.2.1 POR CONCEPTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, PARA EL PAGO DE ALIMENTOS DEL MISMO PERSONAL DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE MAYO AL MES DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO

EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDA REALIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO.

QUINTO. - SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA REALIZAR EL PAGO DE ADEUDOS A "COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES CAR-0CH, S.A. DE C.V.", POR EL IMPORTE DE \$534,111.22 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS 22/100 M.N.). CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) 2020.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSE LLEVAR A CABO LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES

Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE SESIONES EXTRAORDINARIAS

JUNIO 2020

QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 01 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE

|PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE QUE INSPECCIONE, SUPERVISE, CONTROLE Y EVALÚE EL DESEMPEÑO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, ASÍ COMO PARA QUE APLIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, SE DESIGNA Y RATIFICA AL C. LIC. LUIS ÁNGEL ALCÁNTARA SOTO, COMO CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 03 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA UNA AMPLIACIÓN, HASTA POR \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS, PARA USO DEL FONDO DE CONTINGENCIA MUNICIPAL 2020.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LI-

BERAR EL RECURSO ECONÓMICO APROBADO Y SE LE AUTORIZA LLEVAR A CABO LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO TODAS LAS ACCIONES FISCALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS QUE EL CASO AMERITE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, EN RELACIÓN A SUS ATRIBUCIONES. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSE LE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 23 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA UNA AMPLIACIÓN, HASTA POR \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS, PARA USO DEL FONDO DE CONTINGENCIA MUNICIPAL 2020, PARA ATENDER LAS NECESIDADES EMERGENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE EN ESTADO VULNERABLE, PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO APROBADO Y SE LE AUTORIZA LLEVAR A CABO LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO TODAS LAS ACCIONES FISCALES,

CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS QUE EL CASO AMERITE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, EN RELACIÓN A SUS ATRIBUCIONES. ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.-SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO.